

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1526437
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuarias 2015

Santiago, 17 de noviembre de 2015

EXENTA N° J – 1197/

VISTOS:

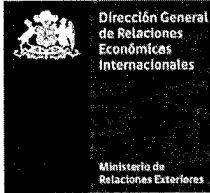
Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0940 y N° J-0941, ambas de 2014, N° J-0001, N° J-905 y N° P-604, todas de 2015; el Memorándum N° 608, de 13 de noviembre de 2015 de la Dirección Regional de ProChile Región Metropolitana; copia de carta de la representante de la adjudicataria, doña Carolina Díaz Gude, de 15 de octubre de 2015; el Informe de la supervisora del proyecto, doña Edita Castro Coronado, sobre término anticipado de convenio; la impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 331, de 11 de noviembre de 2015, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Silvoagropecuario, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0940, de 8 de septiembre de 2014.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0001, de 02 de enero de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Internacionalización de Especies y Condimentos Gourmet en Europa", Base APC (B) - 6943 - 20140929.
3. Que con fecha 17 de abril del año 2015, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1526279, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAROLINA DÍAZ GUDE EIRL; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-905, de 25 de agosto de 2015.
4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, "PROCHILE" podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N° J-0940, de 8 de septiembre de 2014.

Que, por Memorándum N° 608, de 13 de noviembre de 2015, de la Dirección Regional de ProChile Región Metropolitana, visado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para





poner término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1526437, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:

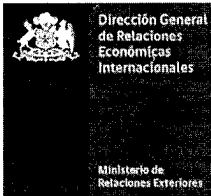
- a. Copia de la carta de la representante de la adjudicataria, doña Carolina Díaz Gude, de 15 de octubre de 2015, solicitando, en lo pertinente, poner término de manera anticipada al Proyecto N° 1526437, Base APC (B) - 6943 - 20140929, por problemas de salud de los socios de la adjudicataria que les impiden realizar viaje comprendido en la ejecución del proyecto;
 - b. Certificado médico de fecha 1 de octubre de 2015, emitido en relación al paciente Carlos Enrico Zarate;
 - c. Certificado médico de fecha 8 de octubre de 2015, emitido en relación a la paciente Carolina Díaz Gude;
 - d. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 331, de 11 de noviembre de 2015, emitido por la Sección Transferencias a Privados de esta Dirección General;
 - e. Informe sobre término anticipado de convenio asociado, entre otros, al proyecto N° 1526437, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Edita Castro Coronado;
 - f. Impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Internacionalización de Especies y Condimentos Gourmet en Europa".
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAROLINA DÍAZ GUDE EIRL.
 7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I. PÓNGASE término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 17 de abril de 2015, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAROLINA DÍAZ GUDE EIRL; que se refiere al programa denominado "Internacionalización de Especies y Condimentos Gourmet en Europa", Proyecto N° 1526437, Base APC (B) - 6943 - 20140929, por problemas de salud de los socios de la adjudicataria que les impiden realizar viaje comprendido en la ejecución del proyecto.

II. NOTIFIQUESE la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAROLINA DÍAZ GUDE EIRL.





III. DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J- 1197
Unidad Ejecutora : 1526437

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Giorna
GIORNA MORALES CRUZ
Jefa Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

[Handwritten mark]

DISTRIBUCIÓN

1. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAROLINA DÍAZ GUDE EIRL.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región Metropolitana.
5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
6. Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

